



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología.

ACTA DE PREADJUDICACIÓN- LICITACIÓN PÚBLICA 12/2021 RAF 521.-

----- En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur, a los 08 días del mes de marzo del año 2022, siendo las 12.00 hs., se reúne la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución M.E.C.C y T N° 3416/21, conformada por los agentes: Hugo Omar Fernández – Legajo N° 14215615/05, Andrés Ramayo – Legajo N° 18034839/00 y Mauricio Guillermo Turdó – Legajo N° 26358646/00, a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Pública N° 12/2021 - RAF 521, referente a la contratación de veinte (20) vehículos con chofer, destinados al traslado de alumnos/as de instituciones educativas, documentación y mobiliario en general; y de personal dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande, por un periodo de veinticuatro (24) meses, tramitado mediante el Expediente N° MECCT-E-57813-2021.-----

CONSIDERANDO:

1. Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha veinticinco (25) del mes de enero de 2022, surge la presentación de ofertas por parte de las firmas: SERGIO RENE SANTOS – OROPEL JOSE ANGEL – MARIO FERNANDO VERA FILLA – WALTER OMAR RUIZ – DANIEL LEONARDO IGOR NEGUELQUIN – JAVIER ALEJANDRO ORTEGA – OROPEL MIGUEL ANGEL – WALTER OMAR RUIZ – JUAN ARNALDO BETTIGA – JAVIER ROMULO ANDRADA – GRUPO DREAMS S.R.L – CARLOS ALBERTO KAUS – GUSTAVO SEBASTIAN CORALLO - .
2. Que las ofertas presentadas cumplen con los requisitos formales solicitados mediante el Pliego de Bases y Condiciones.
3. Que al respecto el Decreto Provincial N°674/11 establece en su artículo 34, punto 56 que "(...) *La pre-adjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc.*"
4. Que al respecto el Decreto Provincial N°674/11 establece en su artículo 34, punto 58 que "(...) *La pre-adjudicación podrá efectuarse aun cuando se hubiere obtenido una sola oferta ajustada al pedido, siempre que su precio no resulte inconveniente para el Estado.*"
5. Que debido a que no se han imputado presupuestos para los periodos 12 a 24 meses y a los efectos de dar mayor claridad a la contratación, esta Comisión de Preadjudicación procede a solicitar a la "Dirección Provincial de Determinación de Precios" un monto estimativo para poder calcular el incremento en el periodo mencionado, adjuntando los Informes N° 168/22 y N° 164/22.
6. Que en relación a los 40 renglones, se desprende el siguiente Orden de Mérito:

Renglón 1: No se presentan oferentes.

Renglón 2: No se presentan oferentes.

Renglón 3:

El oferente "GRUPO DREAMS", se presenta como la única oferta y se ajusta a lo requerido en cuanto a especificaciones técnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones, cuenta con certificado Protdf y documentación del vehículo en vigencia, sin embargo, el monto ofertado supera el 20 % del presupuesto detallado en el Volante de Imputación Preventiva.

Por tal motivo, esta Comisión de Preadjudicación procede a solicitar un mejoramiento de oferta para los renglones por medio del correo electrónico adjunto a fojas N° 189 del presente expediente, recibiendo una respuesta favorable por parte del oferente. En consecuencia, la nueva oferta continúa superando el 20 % del presupuesto inicial.

Frente a la respuesta del oferente y debido a la importancia que implica el transporte al que va a ser destinado el vehículo, la situación inflacionaria del país de público conocimiento que fluctúa diariamente, y más aún, que la presente contratación se tramita desde el mes de septiembre del año 2021 y la reserva presupuestaria en el mes de noviembre del mismo año, esta Comisión de Preadjudicación considera el Informe expedido por la Coordinación Provincial de Precios de Referencia de fecha 07/02/2022, y procede a solicitar a la Dirección General de Administración de



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología.

Obras la autorización pertinente para ampliar el monto establecido en el Volante de Imputación Preventiva, a los efectos de preadjudicar el renglón.

Renglón 4: El oferente “GRUPO DREAMS”, se presenta como la única oferta y se ajusta a lo requerido en cuanto a especificaciones técnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones, cuenta con certificado Protdf y documentación del vehículo en vigencia.

Cabe aclarar que teniendo en cuenta el Considerando N° 5, la oferta recibida se adecúa al precio de referencia otorgado por la “Dirección Provincial de Determinación de Precios”.

Renglón 5: El oferente “GRUPO DREAMS”, se presenta como la única oferta y se ajusta a lo requerido en cuanto a especificaciones técnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones, cuenta con certificado Protdf y documentación del vehículo en vigencia, sin embargo, el monto ofertado supera el 20 % del presupuesto detallado en el Volante de Imputación Preventiva.

Por tal motivo, esta Comisión de Preadjudicación procede a solicitar un mejoramiento de oferta para los renglones por medio del correo electrónico adjunto a fojas N° 189 del presente expediente, recibiendo una respuesta favorable por parte del oferente. En consecuencia, la nueva oferta continúa superando el 20 % del presupuesto inicial.

Frente a la respuesta del oferente y debido a la importancia que implica el transporte al que va a ser destinado el vehículo, la situación inflacionaria del país de público conocimiento que fluctúa diariamente, y más aún, que la presente contratación se tramita desde el mes de septiembre del año 2021 y la reserva presupuestaria en el mes de noviembre del mismo año, esta Comisión de Preadjudicación considera el Informe expedido por la Coordinación Provincial de Precios de Referencia de fecha 07/02/2022, y procede a solicitar a la Dirección General de Administración de Obras la autorización pertinente para ampliar el monto establecido en el Volante de Imputación Preventiva, a los efectos de preadjudicar el renglón.

Renglón 6: El oferente “GRUPO DREAMS”, se presenta como la única oferta y se ajusta a lo requerido en cuanto a especificaciones técnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones, cuenta con certificado Protdf y documentación del vehículo en vigencia.

Cabe aclarar que teniendo en cuenta el Considerando N° 5, la oferta recibida se adecúa al precio de referencia otorgado por la “Dirección Provincial de Determinación de Precios”.

Renglón 7: No se presentan oferentes.

Renglón 8: No se presentan oferentes.

Renglón 9: No se presentan oferentes.

Renglón 10: No se presentan oferentes.

Renglón 11:

- El oferente “IGOR NAGUELQUIN, DANIEL LEONARDO” no se ajusta a lo requerido, por no cumplir con las especificaciones técnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones.
- El oferente “VERA FILLA, MARIO FERNANDO” no se ajusta a lo requerido, por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el renglón.

Renglón 12:

- El oferente “IGOR NAGUELQUIN, DANIEL LEONARDO” no se ajusta a lo requerido, por no cumplir con las especificaciones técnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones.
- El oferente “VERA FILLA, MARIO FERNANDO” no se ajusta a lo requerido, por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el renglón.

Renglón 13: El oferente “OROPEL, MIGUEL ANGEL” se presenta como la única oferta y se ajusta a lo requerido en cuanto a especificaciones técnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones, cuenta con certificado Protdf y documentación del vehículo en vigencia, sin embargo, el monto ofertado supera el 20 % del presupuesto detallado en el Volante de Imputación Preventiva.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología.

Por tal motivo, esta Comisión de Preadjudicación procede a solicitar un mejoramiento de oferta para los renglones por medio del correo electrónico adjunto a fojas N° 191 del presente expediente, recibiendo una respuesta favorable por parte del oferente. En consecuencia, la nueva oferta continúa superando el 20 % del presupuesto inicial.

Frente a la respuesta del oferente y debido a la importancia que implica el transporte al que va a ser destinado el vehículo, la situación inflacionaria del país de público conocimiento que fluctúa diariamente, y más aún, que la presente contratación se tramita desde el mes de septiembre del año 2021 y la reserva presupuestaria en el mes de noviembre del mismo año, esta Comisión de Preadjudicación considera el Informe expedido por la Coordinación Provincial de Precios de Referencia de fecha 07/02/2022, y procede a solicitar a la Dirección General de Administración de Obras la autorización pertinente para ampliar el monto establecido en el Volante de Imputación Preventiva, a los efectos de preadjudicar el renglón.

Renglón 14: El oferente “OROPEL MIGUEL ANGEL” se presenta como la única oferta y se ajusta a lo requerido en cuanto a especificaciones técnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones, cuenta con certificado Protdf y documentación del vehículo en vigencia.

Cabe aclarar que teniendo en cuenta el Considerando N° 5, la oferta recibida se adecúa al precio de referencia otorgado por la “Dirección Provincial de Determinación de Precios”.

Renglón 15: El oferente “CORALLO, GUSTAVO SEBASTIAN” se presenta como la única oferta y se ajusta a lo requerido en cuanto a especificaciones técnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones, cuenta con certificado Protdf y documentación del vehículo en vigencia, sin embargo, el monto ofertado supera el 20 % del presupuesto detallado en el Volante de Imputación Preventiva. Por tal motivo, esta Comisión de Preadjudicación procede a solicitar un mejoramiento de oferta para los renglones por medio del correo electrónico adjunto a fojas N° 193 del presente expediente, recibiendo una respuesta favorable por parte del oferente. En consecuencia, la nueva oferta continúa superando el 20 % del presupuesto inicial.

Frente a la respuesta del oferente y debido a la importancia que implica el transporte al que va a ser destinado el vehículo, la situación inflacionaria del país de público conocimiento que fluctúa diariamente, y más aún, que la presente contratación se tramita desde el mes de septiembre del año 2021 y la reserva presupuestaria en el mes de noviembre del mismo año, esta Comisión de Preadjudicación considera el Informe expedido por la Coordinación Provincial de Precios de Referencia de fecha 07/02/2022, y procede a solicitar a la Dirección General de Administración de Obras la autorización pertinente para ampliar el monto establecido en el Volante de Imputación Preventiva, a los efectos de preadjudicar el renglón.

Renglón 16: El oferente “CORALLO, GUSTAVO SEBASTIAN” se presenta como la única oferta y se ajusta a lo requerido en cuanto a especificaciones técnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones, cuenta con certificado Protdf y documentación del vehículo en vigencia.

Cabe aclarar que teniendo en cuenta el Considerando N° 5, la oferta recibida se adecúa al precio de referencia otorgado por la “Dirección Provincial de Determinación de Precios”.

Renglón 17: El oferente “RUIZ, WALTER OMAR”, se presenta como la única oferta y se ajusta a lo requerido en cuanto a especificaciones técnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones, cuenta con certificado Protdf y documentación del vehículo en vigencia, sin embargo, el monto ofertado supera el 20 % del presupuesto detallado en el Volante de Imputación Preventiva.

Por tal motivo, esta Comisión de Preadjudicación procede a solicitar un mejoramiento de oferta para los renglones por medio del correo electrónico adjunto a fojas N° 201 del presente expediente, recibiendo una respuesta favorable por parte del oferente. En consecuencia, la nueva oferta continúa superando el 20 % del presupuesto inicial.

Frente a la respuesta del oferente y debido a la importancia que implica el transporte al que va a ser destinado el vehículo, la situación inflacionaria del país de público conocimiento que fluctúa diariamente, y más aún, que la presente contratación se tramita desde el mes de septiembre del año



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología.

2021 y la reserva presupuestaria en el mes de noviembre del mismo año, esta Comisión de Preadjudicación considera el Informe expedido por la Coordinación Provincial de Precios de Referencia de fecha 07/02/2022, y procede a solicitar a la Dirección General de Administración de Obras la autorización pertinente para ampliar el monto establecido en el Volante de Imputación Preventiva, a los efectos de preadjudicar el renglón.

Renglón 18: El oferente “RUIZ, WALTER OMAR” se presenta como la única oferta y se ajusta a lo requerido en cuanto a especificaciones técnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones, cuenta con certificado Protdf y documentación del vehículo en vigencia.

Cabe aclarar que teniendo en cuenta el Considerando N° 5, la oferta recibida se adecúa al precio de referencia otorgado por la “Dirección Provincial de Determinación de Precios”.

Renglón 19: El oferente “RUIZ, WALTER OMAR” se presenta como único oferente, sin embargo, no se ajusta a lo requerido, por no cumplir con las especificaciones técnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones.

Renglón 20: El oferente “RUIZ, WALTER OMAR” se presenta como único oferente, sin embargo, no se ajusta a lo requerido, por no cumplir con las especificaciones técnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones.

Renglón 21: El oferente “KAUS, CARLOS ALBERTO” se presenta como único oferente, sin embargo, no se ajusta a lo requerido, por no cumplir con las especificaciones técnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones.

Renglón 22: El oferente “KAUS, CARLOS ALBERTO” se presenta como único oferente, sin embargo, no se ajusta a lo requerido, por no cumplir con las especificaciones técnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones.

Renglón 23: El oferente “BETTIGA, JUAN ARNALDO” se presenta como la única oferta y se ajusta a lo requerido en cuanto a especificaciones técnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones, cuenta con certificado Protdf y documentación del vehículo en vigencia, sin embargo, el monto ofertado supera el 20 % del presupuesto detallado en el Volante de Imputación Preventiva.

Por tal motivo, esta Comisión de Preadjudicación procede a solicitar un mejoramiento de oferta para los renglones por medio del correo electrónico adjunto a fojas N° 202 del presente expediente, recibiendo una respuesta favorable por parte del oferente. En consecuencia, la nueva oferta continúa superando el 20 % del presupuesto inicial.

Frente a la respuesta del oferente y debido a la importancia que implica el transporte al que va a ser destinado el vehículo, la situación inflacionaria del país de público conocimiento que fluctúa diariamente, y más aún, que la presente contratación se tramita desde el mes de septiembre del año 2021 y la reserva presupuestaria en el mes de noviembre del mismo año, esta Comisión de Preadjudicación considera el Informe expedido por la Coordinación Provincial de Precios de Referencia de fecha 07/02/2022, y procede a solicitar a la Dirección General de Administración de Obras la autorización pertinente para ampliar el monto establecido en el Volante de Imputación Preventiva, a los efectos de preadjudicar el renglón.

Renglón 24: El oferente “BETTIGA, JUAN ARNALDO” se presenta como la única oferta y se ajusta a lo requerido en cuanto a especificaciones técnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones, cuenta con certificado Protdf y documentación del vehículo en vigencia. Sin embargo, supera el 20 % del presupuesto estimativo extendido por la “Dirección Provincial de Determinación de Precios”.

Renglón 25: El oferente “KAUS, CARLOS ALBERTO” se presenta como único oferente, sin embargo, no se ajusta a lo requerido, por no cumplir con las especificaciones técnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones.

Renglón 26: El oferente “KAUS, CARLOS ALBERTO” se presenta como único oferente, sin embargo, no se ajusta a lo requerido, por no cumplir con las especificaciones técnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología.

Renglón 27: El oferente “KAUS, CARLOS ALBERTO” se presenta como único oferente, sin embargo, no se ajusta a lo requerido, por no cumplir con las especificaciones técnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones.

Renglón 28: El oferente “KAUS, CARLOS ALBERTO” se presenta como único oferente, sin embargo, no se ajusta a lo requerido, por no cumplir con las especificaciones técnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones.

Renglón 29: No se presentan oferentes.

Renglón 30: No se presentan oferentes.

Renglón 31: No se presentan oferentes.

Renglón 32: No se presentan oferentes.

Renglón 33: No se presentan oferentes.

Renglón 34: No se presentan oferentes.

Renglón 35: El oferente “ANDRADA, JAVIER ROMULO” se presenta como único oferente, sin embargo, no se ajusta a lo requerido, por no cumplir con las especificaciones técnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones.

Renglón 36: El oferente “ANDRADA, JAVIER ROMULO” se presenta como único oferente, sin embargo, no se ajusta a lo requerido, por no cumplir con las especificaciones técnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones.

Renglón 37:

- El oferente “OROPEL, JOSE ANGEL” se ajusta a lo requerido en cuanto a especificaciones técnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones, cuenta con certificado Protdf y documentación del vehículo en vigencia, sin embargo, supera el 20 % del presupuesto inicial detallado en el Volante de Imputación Preventiva.
En relación al presente renglón esta Comisión de Preadjudicación detecta un empate en las ofertas recibidas, y en consecuencia procede a solicitar un mejoramiento de oferta al proponente mediante correo electrónico adjunto a Orden N° 209 del presente expediente.
- El oferente “ORTEGA, JAVIER ALEJANDRO” se ajusta a lo requerido en cuanto a especificaciones técnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones, cuenta con certificado Protdf y documentación del vehículo en vigencia, sin embargo, supera el 20 % del presupuesto inicial detallado en el Volante de Imputación Preventiva.
En relación al presente renglón esta Comisión de Preadjudicación detecta un empate en las ofertas recibidas, y en consecuencia procede a solicitar un mejoramiento de oferta al proponente mediante correo electrónico adjunto a Orden N° 206 del presente expediente.
- El oferente “SANTOS, SERGIO RENE” se ajusta a lo requerido en cuanto a especificaciones técnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones, cuenta con certificado Protdf y documentación del vehículo en vigencia, sin embargo, supera el 20 % del presupuesto inicial detallado en el Volante de Imputación Preventiva.
En relación al presente renglón esta Comisión de Preadjudicación detecta un empate en las ofertas recibidas, y en consecuencia procede a solicitar un mejoramiento de oferta al proponente mediante correo electrónico adjunto a Orden N° 208 del presente expediente.

Observaciones: En relación a los mejoramientos de oferta requerido a los proveedores, se reciben mejoramientos de oferta por parte de los oferentes “OROPEL JOSE ANGEL” y “ORTEGA JAVIER ALEJANDRO”, mientras que el oferente “SANTOS, SERGIO RENÉ” informa que mantiene la oferta inicial.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología.

Renglón 38:

- El oferente “OROPEL, JOSE ANGEL” y se ajusta a lo requerido en cuanto a especificaciones técnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones, cuenta con certificado Protdf y documentación del vehículo en vigencia, y teniendo en cuenta el Considerando N° 5, la oferta recibida se adecúa al precio de referencia otorgado por la “Dirección Provincial de Determinación de Precios”.

En relación al presente renglón esta Comisión de Preadjudicación detecta un empate en las ofertas recibidas, y en consecuencia procede a solicitar un mejoramiento de oferta al proponente mediante correo electrónico adjunto a Orden N° 209 del presente expediente.

- El oferente “ORTEGA, JAVIER ALEJANDRO” y se ajusta a lo requerido en cuanto a especificaciones técnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones, cuenta con certificado Protdf y documentación del vehículo en vigencia, y teniendo en cuenta el Considerando N° 5, la oferta recibida se adecúa al precio de referencia otorgado por la “Dirección Provincial de Determinación de Precios”.

En relación al presente renglón esta Comisión de Preadjudicación detecta un empate en las ofertas recibidas, y en consecuencia procede a solicitar un mejoramiento de oferta al proponente mediante correo electrónico adjunto a Orden N° 206 del presente expediente.

- El oferente “SANTOS, SERGIO RENE” y se ajusta a lo requerido en cuanto a especificaciones técnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones, cuenta con certificado Protdf y documentación del vehículo en vigencia, y teniendo en cuenta el Considerando N° 5, la oferta recibida se adecúa al precio de referencia otorgado por la “Dirección Provincial de Determinación de Precios”.

En relación al presente renglón esta Comisión de Preadjudicación detecta un empate en las ofertas recibidas, y en consecuencia procede a solicitar un mejoramiento de oferta al proponente mediante correo electrónico adjunto a Orden N° 208 del presente expediente.

Observaciones: En relación a los mejoramientos de oferta requerido a los proveedores, se reciben mejoramientos de oferta por parte de los oferentes “OROPEL JOSE ANGEL” y “ORTEGA JAVIER ALEJANDRO”, mientras que el oferente “SANTOS, SERGIO RENÉ” informa que mantiene la oferta inicial.

Renglón 39: No se presentan oferentes.

Renglón 40: No se presentan oferentes.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

a). PREADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2021 - RAF 521 en el 3^{er}, 4^{to}, 5^{to} y 6^{to} renglón, a favor de la firma “GRUPO DREAMS S.R.L” por el monto de PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 18.360.000,00), por ajustarse a lo requerido en relación a precio y especificaciones técnicas. Dejando constancia que las ofertas no resultan inconvenientes para el Estado.

b). PREADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2021 - RAF 521 en el 13^{avo} y 14^{avo} renglón, a favor de la firma “OROPEL, MIGUEL ANGEL” por el monto de PESOS CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 5.184.000,00), por ajustarse a lo requerido en relación a precio y especificaciones técnicas. Dejando constancia que las ofertas no resultan inconvenientes para el Estado.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología.

c). PREADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2021 - RAF 521 en el 15^{avo} y 16^{avo} renglón, a favor de la firma “CORALLO, GUSTAVO SEBASTIAN” por el monto de PESOS CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 5.184.000,00), por ajustarse a lo requerido en relación a precio y especificaciones técnicas. Dejando constancia que las ofertas no resultan inconvenientes para el Estado.

d). PREADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2021 - RAF 521 en el 17^{avo} y 18^{avo} renglón, a favor de la firma “RUIZ WALTER OMAR” por el monto de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 6,600.000,00), por ajustarse a lo requerido en relación a precio y especificaciones técnicas. Dejando constancia que las ofertas no resultan inconvenientes para el Estado.

e). PREADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2021 - RAF 521 en el 23^{avo} y 24^{avo} renglón, a favor de la firma “BETTIGA, JUAN ARNALDO” por el monto de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 11.524.800,00), por ajustarse a lo requerido en relación a precio y especificaciones técnicas. Dejando constancia que las ofertas no resultan inconvenientes para el Estado.

f). PREADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2021 - RAF 521 en el 37^{avo} y 38^{avo} renglón, a favor de la firma “OROPEL, JOSE MIGUEL” por el monto de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 4.488.000,00), por ajustarse a lo requerido en relación a precio y especificaciones técnicas. Dejando constancia que las ofertas no resultan inconvenientes para el Estado.

g). Declarar inadmisibles los renglones N° 11, 12, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 35 y 36, debido a que de las ofertas recibidas consta que no se ajustan a lo requerido mediante el Pliego de Bases y Condiciones.

h). Declarar desiertos los renglones N° 1, 2, 7, 8, 9, 10, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 39 y 40.

i). En referencia a que las ofertas de los renglones N° 3, 5, 13, 15, 17, 23 y 37 que superan el 20 % del presupuesto inicial detallado en el Volante de Imputación Preventiva, y luego de haber desarrollado los motivos por el cual se procede a solicitar una ampliación del presupuesto inicial, esta Comisión de Preadjudicación aconseja la preadjudicación de los renglones mencionados, por ajustarse a lo requerido en relación a precio y especificaciones técnicas. Dejando constancia que las ofertas no resultan inconvenientes para el Estado.

j). En relación a la oferta de los renglones N° 4, 6, 14, 16, 18, 24, 38, correspondientes al 2^{do} año de contratación, al no poder inferir en el ejercicio económico del próximo año, y por los motivos expuestos en el Considerando N° 5, esta Comisión de preadjudicación aconseja la preadjudicación de los renglones mencionados, por ajustarse a lo requerido en relación a precio y especificaciones técnicas. Dejando constancia que las ofertas no resultan inconvenientes para el Estado.

k). En cuanto a los renglones N° 11, 12, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 35 y 36 que se declararon inadmisibles y los renglones N° 1, 2, 7, 8, 9, 10, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 39 y 40 que se declararon desiertos, esta Comisión de Preadjudicación, establece el fracaso de todos los renglones mencionados, por no existir ofertas admisibles y convenientes.

Sin más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia en lugar y fecha declarados en el inicio-----.

Firmado Electrónicamente por
PROFESOR VEGA ESTEFANÍA FABIANA
Gobierno de Tierra del Fuego

09/03/2022 08:14

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION RAMAYO ANDRÉS
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DIVISION TRANSPORTE AUTOMOTOR
ZONA NORTE-CENTRO MECCyT
14/03/2022 10:41

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR PROVINCIAL FERNANDEZ HUGO
OMAR
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN OPERATIVA
ZONA NORTE - CENTRO
14/03/2022 10:42

Firmado Electrónicamente por
MAESTRO MAYOR DE OBRA TURDO MAURICIO
GUILLERMO
Gobierno de Tierra del Fuego

14/03/2022 11:13